

Acuerdo del Administrador General del Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) por el que se resuelve el primer llamamiento a la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Televisión Pública de Canarias S.A. de la producción europea de películas cinematográficas, documentales, películas y documentales para televisión, para el ejercicio 2026

El pasado 03 de febrero de 2026 se aprobó y publicó el acuerdo de la Administrador General del Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), por el que se convocó para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, el primer llamamiento a la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Televisión Pública de Canarias S.A. de la producción europea de películas cinematográficas, documentales, películas y documentales para televisión, y se establecieron las bases y requisitos que rigen la concesión de dicha financiación y la correlativa adquisición de derechos por TVPC S.A.

Según lo establecido en la base 5 del anteriormente mencionado acuerdo, para cumplir con los compromisos derivados de esta primera convocatoria de 2026 se disponen de 250.000 euros.

Por otro lado, la base 11 del Acuerdo de este órgano, por el que se aprobó el llamamiento a la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Televisión Pública de Canarias S.A. de la producción europea de películas cinematográficas, documentales, películas y documentales para televisión, para el ejercicio 2026 de 03 de febrero de 2026 establecía en relación con la formalización de los contratos que:

“Una vez aceptada por los solicitantes seleccionados la propuesta de financiación y acreditados los requisitos para poder recibirla, se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo máximo para la formalización de estos contratos será de tres (3) meses contados desde la presentación de la documentación exigida en el apartado anterior.

El transcurso de este plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud y pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderles por la selección de esta.


Al igual que en el supuesto del apartado anterior, TVPC S.A. podrá, motivadamente, destinar la cuantía de financiación asignada a los proyectos descartados por esta circunstancia a: financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien a incrementar la financiación de otros proyectos ya seleccionados o bien reservar esta financiación para incrementar la asignación de procedimientos posteriores”.

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes y recibidas las subsanaciones de documentación, el pasado 25 de mayo de 2026, se publicó el acuerdo de este órgano por el que se hizo pública la relación de proyectos presentados al primer llamamiento a la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Televisión Pública de Canarias S.A. de la producción europea de películas cinematográficas, documentales, películas y documentales para televisión que cumplieran los requisitos para pasar a la fase previa de comprobación cualitativa de la documentación requerida y, en su caso, pasar a la fase de valoración.

De conformidad con los apartados 8 y 9 de las bases del llamamiento a la presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando, como parte del acta de la correspondiente sesión, un informe propuesto a la Administración General del ente público RTVC.

De acuerdo con lo que antecede, visto el acta de referencia que incluye el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada de acuerdo con las competencias que me confiere el artículo 1.5 del Decreto Ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC) en

www.rtv.es

Firmado por:	CÉSAR TOLEDO HERNÁNDEZ - Administrador General de RTVC en Administrador Único	Fecha: 19-06-2026 12:35:18	
Nº expediente administrativo: 2026-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): B2EDF689657D680301F6185534F43A86 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/B2EDF689657D680301F6185534F43A86			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 12:35:52	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 12:35:52	

relación con el artículo 19 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre de radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ACUERDO

Primero. – Aprobar la dotación económica para cumplir con los compromisos derivados de la actual convocatoria, en la que TVPC S.A. participará mediante financiación anticipada en la producción de obras audiovisuales por una cuantía total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

Segundo. - Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo las cuantías que, en concepto de financiación anticipada para la producción de largometrajes cinematográficos de ficción, documentales cinematográficos y documentales para televisión, se señalan en el citado Anexo, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

Tercero. - Hacer pública la relación de proyectos que, habiendo sido valorados, no se les ha asignado financiación y que se incluyen en los Anexo II y III al presente acuerdo; así como aquellas solicitudes que en aplicación de lo establecido en el apartado 8.3 de las bases, no han sido valoradas por haber sido propuestas para su exclusión.

Cuarto. - Notifíquese la presente a los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada, haciéndoles saber que conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de las bases del llamamiento, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para acreditar documentalmente los requisitos establecidos en el apartado 6 de las bases, comunicar la aceptación a las condiciones de financiación ofrecidas y presentar la documentación detallada en el referido apartado 10 de las bases del llamamiento.

Quinto. - Una vez terminado el plazo de presentación de documentación, TVPC, S.A deberá analizar la misma y en el caso de que se observasen defectos subsanables en la documentación presentada, se le notificará al solicitante correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. El plazo de subsanación no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles ni superior a diez (10) días hábiles. Una vez transcurrido el plazo de subsanación sin que el solicitante haya completado la documentación anteriormente detallada se producirá la caducidad de la solicitud y pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderles por la selección de esta. Si se diera esta situación, TVPC S.A. podrá, motivadamente, destinar la cuantía de financiación asignada a los proyectos descartados por esta circunstancia a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien a incrementar la financiación de otros proyectos ya seleccionados, o bien reservar esta financiación para incrementar la asignación de procedimientos posteriores.


Sexto. - Los proyectos a los que no asigne financiación, así como aquellos que hayan sido excluidos podrán presentar reclamación en el plazo de siete (7) días hábiles desde la publicación de este Acuerdo. La reclamación deberá formularse por escrito, debidamente motivada, y presentarse a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

Séptimo. - Hacer público el presente acuerdo, a través de su publicación en la página WEB de RTVC (www.rtv.es) y en la sede electrónica de RTVC (<https://sede.rtv.es/>)

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

**El Administrador General de RTVC
César Augusto Toledo Hernández**

www.rtv.es

Firmado por:	CÉSAR TOLEDO HERNÁNDEZ - Administrador General de RTVC en Administrador Único	Fecha: 19-06-2026 12:35:18	
Nº expediente administrativo: 2026-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): B2EDF689657D680301F6185534F43A86 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es//publico/documento/B2EDF689657D680301F6185534F43A86 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 12:35:52	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 12:35:52	

ANEXO I – PROYECTOS SELECCIONADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA

SOLICITANTE	TÍTULO	TIPO PROYECTO - CATEGORÍA	FINANCIACIÓN ASIGNADA	PUNTUACIÓN
RUMEN JUSTO REYES	GENERACIÓN 3 +65	LARGO CINE DOCUMENTAL	42.500,00	77,22
EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES	MILAGRO Y MISERIA	LARGO CINE DOCUMENTAL	42.500,00	71,18
3 DOBLES PRODUCCIONES	GUNGO	LARGO CINE ANIMACIÓN	82.500,00	70,95
VIVIANA CALO	ASESINATO EN BAJAMAR	LARGO CINE ANIMACIÓN	82.500,00	69,19

www.rtv.es

Firmado por: CÉSAR TOLEDO HERNÁNDEZ - Administrador General de RTVC en Administrador Único	Fecha: 19-06-2026 12:35:18	
Nº expediente administrativo: 2026-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): B2EDF689657D680301F6185534F43A86 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/B2EDF689657D680301F6185534F43A86 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 12:35:52	- 3/5 -	

ANEXO II – PROYECTOS A LOS QUE NO SE LES HA ASIGNADO FINANCIACIÓN

ENTRADA	SOLICITANTE	TÍTULO	PUNTUACIÓN 1	PUNTUACIÓN 2	PUNTUACIÓN 3	PUNTOS TOTALES	MOTIVOS
23/02/2026	TINGLADO FILM SL	LEJOSCERCA	67,04	67,51	68,54	67,71	- Agotamiento del crédito disponible
23/02/2023	EDUARDO JAVIER RIOS REYES	NUESTRA HISTORIA ES UNA	61,83	67,33	64,03	64,40	- Agotamiento del crédito disponible
20/02/2026	TOURMALET FILMS SL	EL DOLOR DEL MIEMBRO FANTASMA	59,77	63,27	58,77	60,60	- Agotamiento del crédito disponible
20/02/2026	INSULARIA CREADORES SLNE	REGRESO AL RAYO VERDE	54,55	56,05	53,55	54,72	- No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado 8.3 de las bases.
12/02/2026	LA GAVETA PRODUCCIONES	UBUNTU	35,98	59,48	68,48	54,65	- No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado 8.3 de las bases.

www.rtv.es

Firmado por: CÉSAR TOLEDO HERNÁNDEZ - Administrador General de RTVC en Administrador Único	Fecha: 19-06-2026 12:35:18	
Nº expediente administrativo: 2026-000049 Código Seguro de Verificación (CSV): B2EDF689657D680301F6185534F43A86 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/B2EDF689657D680301F6185534F43A86 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 12:35:52	- 4/5 -	

ANEXO III – PROYECTOS EXCLUIDOS

SOLICITANTE	TÍTULO
KIKAZARU FILMS	SURFING WITH ME
SIROCO FACTORY	Y PUNTO
VIDEOREPORT CANARIAS SA	GLORIA
HANOI PRODUCCIONES SL	EVOLUCIÓN
MGC MARKETING PRODUCCION Y GESTION CU	LAS MANTIS
EL VUELO DEL RINOCERONTE SL	ECOS DE IDA Y VUELTA
EL VUELO DEL RINOCERONTE SL	NARCISISMO, LA ATRACCIÓN HACIA EL ABISMO

www.rtv.es